



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Proceso:	Sucesión
Demandante:	Gladys Elena Rojas Mora y Otros.
Causante:	Gabriel Rojas Jaramillo
Radicado:	05001-40-03-005-2017-00069-00
Decisión:	Fija fecha inventarios y avalúos
Interlocutorio:	638

Se incorpora al expediente respuesta de la DIAN al oficio N°3560, por medio de la cual informan, que constataron que no figuran obligaciones a cargo del contribuyente ROJAS JARAMILLO GABRIEL, sin perjuicio del cobro de las obligaciones insolutas posteriores.

Se procede conforme a lo establecido en el artículo 501 del Código General del Proceso, esto es, al señalamiento de fecha y hora para practicar la diligencia de Inventario y Avalúos del patrimonio relicto del causante, señor **GABRIEL ROJAS JARAMILLO**.

Se les advierte a los interesados, que deberán elaborar el inventario y presentarlo por escrito para su aprobación en la fecha señalada, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso.

Para que tenga lugar dicha diligencia, se señala el día: **15 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 10 A.M.**; la que se llevará a cabo, por medios tecnológicos e informáticos a través de la plataforma TEAMS de Microsoft.

Se advierte a las partes y a los apoderados judiciales, que la asistencia a la audiencia programada es obligatoria y que, la inasistencia, puede acarrear las sanciones previstas en el Art. 372, nl 4° ibídem.

Para la conexión virtual, es indispensable que los apoderados judiciales que se encuentre activos en el proceso y los sustitutos, informen su cuenta de correo electrónico dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, allegando un mensaje de datos al correo electrónico:

cmpl05med@cendoj.ramajudicial.gov.co, brindando el número de radicado del proceso, la parte a la que representan, nombre y correo electrónico. De igual forma cada parte, deberá encargarse de la comparecencia de los representantes legales a la audiencia virtual, para lo cual deberá indicar el correo electrónico desde el cual se conectarán a la audiencia virtual, al correo institucional de este despacho previamente indicado.

Las verificaciones de asistencia se realizarán 10 minutos antes de la hora señalada para el inicio de la audiencia, por lo cual se le solicita a cada parte y testigo, estar conectados con el fin de realizar las verificaciones técnicas y de asistencia necesarias. Finalmente, se les requiere, para que, dispongan de una buena conexión de datos, que permita una adecuada imagen y audio en tiempo real de la videoconferencia y además evitar incurrir en interferencias injustificadas durante el desarrollo de la misma. Para desarrollar la audiencia, deberán seguirse los siguientes parámetros:

- Se observarán el decoro, trato digno, respetuoso y cordial con todos los participantes de la audiencia.
- Se exigirá la exhibición de los documentos de los intervinientes en la audiencia virtual, como cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y los demás que sean necesarios con la finalidad de verificar la identidad y la vigencia.
- Es menester mantener apagado el micrófono cuando otras personas se encuentren con el uso de la palabra y reanudar su activación cuando el despacho le requiera.
- Deberán solicitar el uso de la palabra con el ícono de la “mano” ubicada en la barra del medio de la aplicación y el despacho lo autorizará en el correspondiente orden. Cada vez que finalice la intervención deberán silenciar su micrófono.
- Garantizar una conectividad por medio de un software, herramientas o medios tecnológicos, para ello se harán uso de las aplicaciones digitales que cuenten con sistema de cámara, video y audio, preferiblemente TEAMS, para garantizar la óptima participación de los asistentes a la audiencia.
- Deberán disponer de una conexión de internet con ancho de banda de mínimo cinco (05) megas de navegación, para evitar las interferencias.
- Se les insta a las partes que, los documentos que requieran aportar en la audiencia deberán hacerlos llegar al despacho por medio del correo institucional referido, por lo menos con tres (3) día de antelación a la celebración de la audiencia, haciendo referencia a la misma. Si el(a) apoderado(a) principal no pueda asistir, deberá enviar la correspondiente

justificación de inasistencia y/o sustitución al correo electrónico referido dentro del término anterior.

-Los usuarios que intervendrán en la audiencia recibirán a sus correos suministrados, el link para unirse a la reunión por medio de la plataforma TEAMS. En caso de que no puedan obtener la mentada aplicación, unirse por la opción “Abrir la Lista de Teams” o desde su explorador “Unirse Ahora” debiendo entonces suministrar los datos de identificación para autorizar ingreso a la audiencia. Por persona deberá haber un (1) sólo dispositivo conectado.

- El audio será grabado en el streaming del despacho y al día siguiente se les enviará un link de OneDrive para que puedan acceder a éste.

-Ante cualquier inconveniente tecnológico durante la marcha de la audiencia, se podrá acudir a otra aplicación, con la finalidad de garantizar el debido proceso y contradicción, defensa y participación a las partes.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.